

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / MCG / RPMM / MVB / Lisa



ADQUISICIONES RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: 23 / 03 / 20
HORA: 12:30
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DECRETO EXENTO N° 1719

DECRETO EXENTO N° 1719
CAUQUENES, 13 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 60 de fecha 03 de Marzo 2020, de CONTROL INTERNO.
- Cotización, suscrita por **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**, de fecha 27 de Febrero de 2020.
- Cotización, suscrita por, **DISTRIBUIDORA MULTIHOOGAR S.A.**, de fecha 27 de Febrero de 2020.
- Cotización, suscrita por **Abcdin s.a.**, de fecha 27 de Febrero de 2020.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio pueda contratar directamente, al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, La necesidad de realizar esta contratación por adquisición de aspiradora necesaria para la limpieza de la unidad de Control Interno.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la oferta del proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**, es la más conveniente, al considerar que su propuesta económica es la más ventajosa.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos bienes o servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente para entregar en forma inmediata de aspiradora necesaria para la limpieza de la unidad de Control Interno, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de aspiradora necesaria para la limpieza de la unidad de Control Interno, por un monto de **\$ 44.990.- Impuesto Incluido.- con COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el municipio, en conformidad a las Bases Administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 27 de Febrero de 2020, entendiéndose este último documento parte integrante del presente decreto.

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

4.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-999 (1-1) "Otros, máquinas y equipos"**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.

EVALUACIÓN TRATO DIRECTO

Los criterios de evaluación considerados en el presente Trato Directo son:

- **Disponibilidad de Stock o Servicio**, lo que significa que los oferentes participantes cuentan con el suficiente stock, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados.
- **Precio**, se priorizará al oferente de menor precio siempre que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos en los antecedentes de licitación.

Los oferentes participantes en el presente Trato Directo son:

PARTICIPANTES	DISPONIBILIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO
COMERCIALMULTICENTRO LTDA.	SI	\$ 44.990
COMERCIALMULTICENTRO LTDA.	SI	\$ 52.990
ABCDIN	INHABILITADO	\$ 49.990

En virtud a lo anterior, se concluye que el oferente adjudicado corresponde a DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S.A., por contar con la disponibilidad de los productos y además ofertar el menor precio.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADQUISICIONES
Julio Sepúlveda
Unidad de Adquisiciones
CAUQUENES

Cauquenes, 06 de Marzo de 2020.

T.D → bajo 10 btm

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MACC/KMV/ kmv

MEMO: N° 60 /
ANT :
MAT : Lo que indica
CAUQUENES, 03/03/2020

ADQUISICIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA: <u>05</u> / <u>03</u> / <u>20</u>
HORA: <u>15:40</u>
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
A : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUTH PILAR MOYA MORAGA

1.- Junto con saludarla, la presente es para informar que la aspiradora para el aseo de esta unidad se encuentra en mal estado, razón por la cual me dirijo a Ud. para solicitar la adquisición de una de reemplazo adjuntando 3 cotizaciones

2.- En espera de poder contar a la brevedad para el uso del aseo diario

215-29-05-999
= obra (máquinas y equipos)
(1-1).

Saluda atentamente a Ud.



MARCO CANALES CARRASCO
DIRECTOR CONTROL INTERNO

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Control Interno

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
RECEPCION	
HORA: <u>15:00</u>	FECHA: <u>04/03/20</u>